



CÓRDOBA, 29 SEP 2014

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 49511/2014 en el que la arquitecta **Miriam CHUIT** solicita licencia con goce de haberes en sus cargos de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA I-B** y Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-C**, en el período del 19 al 25 de septiembre, con motivo de realizar un Viaje de Estudios Académico a la República de Chile, organizado por las cátedra de **ARQUITECTURA II-C y III-B**; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado un informe técnico al respecto,
Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Conceder licencia con goce de haberes a la arquitecta **Miriam CHUIT (Leg. 23829)** en sus cargos de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA I-B** y Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-C**, en el período del 19 al 25 de septiembre, encuadrada en las disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2°.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3°.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1130 /14-



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA